

CONVOCATORIA MEDALLA ROSARIO CASTELLANOS

La medalla "Rosario Castellanos" es la máxima condecoración que otorga el H. Congreso del Estado de Chiapas y fue instituida para premiar a mujeres y hombres de nacionalidad mexicana, que se hayan distinguido por el desarrollo de la ciencia, el arte o la virtud en grado eminente, como servidores del Estado, la Patria o la Humanidad.

En los términos del decreto 263 de fechas 5 de Noviembre de 2004, mediante el cual se instituye la Medalla "Rosario Castellanos", la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas:



CONVOCA

A las dependencias del Poder Ejecutivo y al Poder judicial del Estado de Chiapas, a las Universidades del País, a los Medios de comunicación, a las organizaciones sociales y Sociedades Científicas, a los Colegios y agrupaciones de profesionistas del país, para que propongan a mujeres y hombres de nacionalidad mexicana, que se hayan distinguido por el desarrollo de la ciencia, el arte o la virtud en grado eminente.

PROPONENTE

- Las propuestas de las instituciones convocadas no podrán contener más de una candidata o candidato.
- Las propuestas deberán ser suscritas por el representante de cada institución o asociación según sea el caso.

PROPUESTA

- 1.- Las candidatas o candidatos propuestos, deberán ser distinguidos considerando el desarrollo que hayan tenido en la ciencia, el arte o la virtud en grado eminente, como servidores de nuestro Estado, de la Patria o de la Humanidad.
- 2.- Las candidatas o candidatos deberán acreditar la nacionalidad mexicana para recibir la presea en caso de ser elegido como merecedora o merecedor del mencionado galardón.
- 3.- Serán tomadas en cuenta únicamente las candidaturas que estén fundamentadas en documentos y materiales bibliográficos (libros o artículos publicados) así como materiales gráficos, auditivos o visuales.

REGISTRO DE CANDIDATURAS

Cada propuesta debe contener:

- 1. Carta de presentación de la propuesta con exposición de motivos.
- Carta de aceptación de la candidata o candidato para participar y en su caso, para recibir la Presea.
- 3. Documentos y materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales o de cualquier otro tipo, que resalten su valor artístico, científico o de virtud, o en su caso los derechos de autor correspondientes.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en la oficialía de partes del H. Congreso del Estado, a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite el 30 de junio de 2022, el acuse de recibido, deberá ser enviado en formato PDF, al correo electrónico medalla.rc@congresochiapas.gob.mx que es el correo oficial de la Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos.

DECISIÓN

La Medalla Rosario Castellanos se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública celebrada por el H. Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación y de la discusión de los méritos de las y los candidatos.

PREMIACIÓN

La medalla será impuesta por el Gobernador Constitucional del Estado, en sesión solemne el 07 de agosto del año en curso en el recinto del Honorable Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

Por la Comisión de Postulación de la Medalla "Rosario Castellanos"

Dip. Petrona de la Cruz Cruz Dip. Fabiola Ricci Diestel Dip. Marcelo Toledo Cruz Dip. María Roselia Jiménez Pérez Dip. Leticia Méndez Intzin Dip. José Antonio Aguilar Meza

Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana